

## Artículos científicos

### Heterográficos

#### *Algunos elementos léxicos relacionados con lesiones en juicios por maltrato a mujeres. Siglo XVIII, Mérida, Venezuela\**

*Elvira Ramos\*\**

Departamento de Antropología y Sociología. Universidad de Los Andes. Mérida, Estado Mérida, Venezuela

*Marisol García Romero\*\*\**

Departamento de Español y Literatura. Universidad de Los Andes. San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela

### Resumen

Los protocolos notariales conforman un legado documental que se caracteriza por su riqueza en cuanto a la diversidad de ámbitos de la sociedad colonial que reflejan, referencias a la economía, las relaciones de poder, la religiosidad, la criminalidad y en general la vida cotidiana

\* Este artículo (enviado para su arbitraje en la revista el 11/11/2012 y aprobado por los árbitros interno y externo para su publicación el 15/12/2012) es producto del proyecto *Léxico y archivos. Vocabulario del español colonial en documentación venezolana de los siglos XVI al XVIII*, código H-324-10-06-B, financiado por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y Artístico de la Universidad de Los Andes, Mérida Venezuela.

\*\* Profesora Titular del Departamento de Antropología y Sociología, Escuela de Historia, de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, Venezuela, con docencia e investigación en el área de etnología de Venezuela y lexicografía. Antropólogo (Universidad Central de Venezuela), con Maestría en Lingüística (ULA) y cursante del Doctorado en Lingüística en esa misma Universidad. Coordinadora del Grupo de investigación sobre Historia de las Ideas

de una época. El análisis lingüístico de estos documentos históricos ofrece, igualmente, una riqueza de elementos que constituyen un aporte para la reconstrucción de parte de la estructura del español en su variante venezolana. En este artículo centramos nuestra atención en el léxico relacionado con dolencias producto de maltrato doméstico, que encontramos en documentos emitidos a finales del siglo XVIII, correspondientes a juicios por riñas y aporreo del Archivo Criminal, contenidos en el Archivo General del Estado Mérida, Venezuela. Términos como accidentado, bofe, curioso, medicinar, entre otros, fueron analizados desde la lingüística histórica en el contexto colonial. Para la selección empleamos el método contrastivo y el análisis documental comparativo. Encontramos que muchas de las voces recopiladas han caído en desuso; mientras otras tienen un uso vigente, pero restringido en su mayoría al habla rural.

***Palabras clave:***

Protocolos notariales merideños, español colonial, léxico, dolencias, maltrato doméstico.

***Abstract***

The notarial make a documentary legacy characterized by its richness in terms of the diversity of areas of colonial society reflecting references to economics, power relations, religion, crime and general daily life of a time. Linguistic analysis of these historical documents provides equally a wealth of elements that constitute a contribution to the reconstruction

en América Latina (GRHIAL), con diversos artículos sobre lexicografía del español colonial venezolano. Correo electrónico: [eramos00@gmail.com](mailto:eramos00@gmail.com).

\*\*\* Profesora Titular del Departamento de Español y Literatura de la Universidad de Los Andes, Venezuela, con docencia e investigación en el área de la lingüística. Licenciada en Letras (ULA), con Maestría en Lingüística (ULA) y Doctorada en Filología Española en la Universidad Autónoma de Barcelona. Integrante del Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina (GRHIAL), con diversos artículos sobre enseñanza de la lengua materna y lexicografía del español colonial venezolano. Correo electrónico: [marisolgarcia1966@gmail.com](mailto:marisolgarcia1966@gmail.com).

of part of the structure in its Venezuelan Spanish variant. In this article we focus on the vocabulary related to the product of domestic abuse complaints, we found documents issued in the late eighteenth century, corresponding to lawsuits and quarrels of Criminal aporreo file, contained in the General Archive of Mérida, Venezuela. Terms and rugged, bofe, curious, medicate, among others, were analyzed from historical linguistics in the colonial context. For the selection method used the contrastive and comparative documentary analysis. We found that many of the collected voices have fallen into disuse; while others have a valid use, but restricted mostly to rural speech.

**Key words:**

Notarial Merida, spanish colonial, lexicón, ailments, domestic abuse.

### **1. Introducción**

Cuando hacemos cualquier estudio del español en un momento determinado de su historia, estamos partiendo de una concepción de la lengua como una unidad funcional que constituye un medio para la comunicación de los hablantes que se manifiesta en formas particulares, diferenciadas según las circunstancias espacio temporales de su concreción y de la comunicación, los componentes sociales del conjunto de los hablantes y cualquier otro factor que imprima particularidades al habla a lo largo de su desarrollo. La lengua se produce, entonces, en un contexto cultural determinado que la carga de sentido y ese contexto es representado por el individuo a través del lenguaje.

Así, podemos pensar en los cambios estructurales que sufrió la sociedad colonial americana, la cual en su seno produjo un proceso de adecuación y reedición de la estructura social hispana que se trasladó a este continente durante su conquista y colonización por España, todo lo cual se manifestó en el lenguaje de los pobladores de estas tierras.<sup>1</sup>

Los colonizadores españoles, cualquiera fuera su origen, una vez que se quedan en nuestro continente empezaron a formar parte del

proceso de conformación de la variedad lingüística americana. A ellos se suman los hablantes de las lenguas indígenas y más tarde los de las africanas, independientemente del grado que su influencia haya tenido en la conformación de esta nueva variante. En relación con lo anterior, está el fenómeno de los llamados americanismos léxicos, que tiene que ver tanto con la asimilación del vocabulario indígena como con las transformaciones en el significado que sufrieron palabras del español al contacto con la nueva realidad americana. Así, a mediados del siglo XVII, el español en América tenía buena parte ya de su peculiaridad lingüística en todos los niveles, particularmente en el léxico, lo cual notamos en el análisis de los miles de documentos emitidos durante la colonia, de los cuales quisiéramos destacar los protocolos notariales. En estos “ricos yacimientos lingüísticos”, al decir de Boyd Bowman (1982:191):

...podemos descubrir, detrás del formulismo jurídico, valiosas indicaciones del lenguaje espontáneo de antaño, (...) diferencias regionales, así léxicas como sintácticas y hasta fonéticas, que con el transcurso del tiempo iban a producir los diversos dialectos hispanoamericanos que conocemos hoy día.

En general en este tipo de documentación podemos encontrar, además de unos pocos indigenismos, toda una gama de voces referentes a casi todos los aspectos de la sociedad colonial en los que es posible notar la distancia que se establece con el español peninsular desde el mismo inicio de la trascendencia de sus límites naturales para expandirse como lengua común de todo un continente. Así, “es posible observar neologismos, derivados, los cambios semánticos, la sinonimia, la antonimia y toda clase de asociaciones de palabras o conceptos” (Boyd-Bowman, 1980:124). Se encuentran, por tanto, centenares de voces con acepciones nuevas, y otras muchas que no han sobrevivido hasta nuestros días. También abundan palabras familiares que en la época de emisión de la documentación tienen un significado que ha perdido vigencia en el habla general y quedan restringidos a contextos locales, particularmente rurales. Ejemplo de ello lo tenemos en este artículo,

donde encontramos palabras tales como *avería* (herida), *cuadril* (hueso de la cadera), *reparar* (observar), *tela* (membrana), extraídas de documentos notariales correspondientes a juicios por maltrato a dos mujeres del siglo XVIII, las cuales comentaremos en cuanto a su significado y su uso actual.

## **2. La documentación**

En esta oportunidad nos ocuparemos de un fondo documental particular localizado en la ciudad de Mérida, Venezuela, correspondiente a los protocolos notariales que reposan en el Archivo General del Estado Mérida (en adelante citado AGEM). La documentación de este fondo, que data de 1577 a 1867, está dividida en dos secciones: expedientes civiles y expedientes criminales, recogidos en un total de 797 tomos (Villafañe, 2004). Los expedientes civiles contienen diversidad de convenios que, en el día a día de la ciudad se establecieron entre los vecinos de Mérida, tales como contratos de compra-venta, donaciones, cartas de pago, conciertos para el aprendizaje de oficios, así como para prestar servicio personal; poderes, testamentos, encomiendas, negocios eclesiásticos, capellanías, obras pías, inventarios y causas de residencias<sup>2</sup>. Los expedientes criminales, por otra parte, dan cuenta de causas relacionadas con contrabando y comisos, homicidios y muertes violentas, adulterio e incesto, maltratos, heridas, aporreos y riñas, infanticidios, perjurios, falsificación de monedas y hechicería, entre otras calamidades por las que concurrían a juicio los habitantes de la Mérida colonial.

El aporte de esta fuente para los estudios de la historia del léxico venezolano en cuanto a términos de uso común en la colonia, a las incorporaciones indígenas, las particularidades semánticas y los usos según el estrato social, resulta de gran relevancia, ya que representa un rico reservorio de voces relacionadas con diversos aspectos de la vida cotidiana, por ejemplo: las denominaciones de las herramientas de trabajo, de las prendas de vestir, de adornos, muebles, telas, alimentos,

monedas, pesos y medidas, objetos de la liturgia, las vinculadas con aspectos diversos de la construcción, o aquellas que se refieren a dolencias, sanación y partes del cuerpo, como es el caso de las que trataremos en este artículo.

A lo largo del texto expondremos, algunos términos relacionados con salud y enfermedad presentes en juicios por *riñas* y *aporreos*, acerca de su vigencia de uso y sus significados para el siglo XVII, en comparación con los que tienen en el español actual. Los vocablos fueron extraídos por medio del contraste con diccionarios generales de la lengua del siglo XVII al XXI, complementando el análisis de los significados con diccionarios de léxicos diferenciales igualmente antiguos y modernos.

Los documentos consultados para esta investigación consisten en dos juicios por maltrato, realizados a finales del siglo XVIII, contenidos en esta última sección:

- **Documento 1 (D.1)** Criminal de oficio contra Cayetano Cadenas por hauer maltratado a golpes vna india del pueblo de Mucurubà (Mucuruba 21 de Abril de 1792) A.G.E.M. Materia Criminal Tomo II de Maltratos Aporreos Riñas Desafíos y otros excesos. ff 73 rto al 81 rto.

- **Documento 2 (D.2)** Criminal por Tomasa Albornoz contra su marido Agustín Ramirez sobre malos tratamientos. Año 1786. A.G.E.M. Materia Criminal. Tomo II. Maltratos, Maltratos Aporreos Riñas Desafíos y otros excesos. ff 12 al 23V

Estos textos forman parte de la documentación analizada en la investigación de Ana Rincón y Yuly Moreno (2009), quienes hacen un exhaustivo análisis histórico de la actuación de las mujeres maltratadas a finales del siglo XVIII, en el contexto de la sociedad colonial merideña y del marco legal que las amparaba. En palabras de las autoras:

Podemos afirmar que el maltrato fue considerado asunto grave, tratado y sancionado por las autoridades provinciales como delito, enfrentando así estas situaciones que pusieran en peligro la tranquilidad en algunos lugares de la provincia de Mérida.

Consta en las causas criminales estudiadas que las mujeres víctimas de maltrato querellaron a sus esposos agresores, a pesar de su limitación jurídica, recordemos que según el derecho procesal, la mujer no podía presentarse en juicio sin la asistencia del marido. Sin embargo, estas denuncias fueron atendidas y tramitadas con diligencia por las autoridades de esa época, quienes procedieron tal como lo indican las leyes... (p. 47).

Así mismo, Rincón y Moreno (2009) indican que la causa seguida en virtud de una denuncia realizada por una mujer víctima de maltrato debía asentarse en un expediente que contenía, además de la denuncia, la deposición de los testigos llamados por las partes involucradas, la declaración del especialista (médico, perito, curioso) y cualquier otro testimonio “para que conste de la verdad, y se dé satisfacción á la causa publica, y particular...” (p. 46), según lo estipulaban las leyes que imperaban en las provincias españolas<sup>3</sup>.

Los documentos que seleccionamos aportan para efectos del léxico, voces que se refieren a diversos aspectos que tienen que ver con el maltrato, así como con la jurisprudencia; en esta oportunidad nos limitaremos al primero, en particular a las heridas, su tratamiento y las partes del cuerpo, como se describe a continuación.

### **3. Corpus y metodología**

El corpus lo constituye un total de treinta y cinco (35) términos que clasificamos en tres categorías: dolencias (11), sanación y sanadores (14), partes del cuerpo (10). Para hacer la selección se empleó el método del contraste, para lo cual se utilizaron dos diccionarios generales: la última edición del *Diccionario de la lengua española*, citado en adelante como DRAE (Real Academia Española, 2001), y el *Diccionario de Autoridades* (Real Academia Española, 1990 [1726-59]).

El primero, el DRAE, sirvió para ver cuáles de los términos podíamos considerar anticuados o en desuso, así como para saber si tenían actualmente un significado diferente al dado por *Autoridades* o al

que se pudiera entender en el contexto. El otro, *Autoridades*, sirvió para verificar que el término estuviera en uso o fuera conocido en la época de estudio, pues esta obra del siglo XVIII resulta un punto confiable de comparación en tanto recoge un extenso caudal léxico del español general hablado tanto en España como en América.

Para aclarar el significado y verificar las particularidades del uso en el español venezolano, con el sentido con el que se utilizaba en la colonia y terminar por establecer su vigencia cronológica, se complementó el análisis con la comparación con otros diccionarios generales: Corominas, 1990; Corominas y Pascual, 1984; Real Academia Española, 1992; Gómez de Silva, 1993; Covarrubias, 2003 (1611) y algunas papeletas consultadas en el Fichero General de la Real Academia. Así mismo cotejamos los términos con las definiciones ofrecidas por diccionarios y recopilaciones léxicas de carácter específico y de regionalismos: Ocampo, 1969; Rivas Torres, 1980; Alvarado 1984; Tamayo, 1991; Tejera, 1993; Núñez, 1994; Morinigo, 1996; Galeote, 1997; Richard, 1997; Arango, 1998 y Obediente, 1998.

Los ejemplos, numerados con romanos, son extractos tomados de la transcripción literal de la documentación, con las abreviaturas desarrolladas en superíndice y respetando la grafía original, que en muchas oportunidades no responde a la norma ortográfica actual. En los ejemplos se encuentran destacados en negritas los términos analizados.

#### **4. Léxico del maltrato: dolencias, tratamiento y partes del cuerpo**

##### **4.1 Dolencias**

Los términos referidos a dolencias fueron once, de estos, la mayoría son adjetivos (seis): *abocado*, *accidentado*, *descompuesto*, *molido*, *privado*, *safado* [zafado]. Le siguen dos sustantivos: *aberia* [avería] y *descompostura*; dos verbos: *acongojar* y *adolecer* y el participio activo *doliente*.

A continuación ofrecemos el listado en orden alfabético con la marca correspondiente a la categoría gramatical y la definición,

fundamentada esta en las que ofrecen *Autoridades* y el DRAE cuando la había y en su defecto, con la que pudo extraerse del sentido de la voz en su contexto de uso. Aun cuando en el texto los sustantivos y adjetivos se encuentren usados como femeninos, todos se recogen en masculino y singular; los verbos, en infinitivo independientemente de la forma en que estén conjugados, a excepción del participio activo.

**abrería** [avería] *f.* daño, herida.

**abocado** *adj.* Metido.

**accidentado** *adj.* acometido de alguna indisposición o enfermedad.

**acongojar** *tr.* oprimir, fatigar y afligir de tal suerte a uno (sea en lo tocante al animo, sea en las operaciones corporales) que en cierto modo parece se les priva de la respiración y de cualquier alivio.

**adolescer** *tr.* enfermar, padecer algún achaque o dolor.

**descompostura** *f.* enfermedad, indisposición.

**descompuesto** *adj.* enfermo, indispuerto.

**doliente** *p.* el que padece algún dolor que le quiebra la salud.

**molido** *adj.* estropeado, maltratado, roto, despedazado.

**privado** *adj.* desmayado, desvanecido, sin sentido.

**safado** [zafado] *adj.* luxado, dislocado, suelto, desunido.

Podemos notar en términos generales que se concibe la enfermedad o las dolencias como una alteración del orden natural de las cosas, específicamente del funcionamiento del cuerpo y sus partes. Cuenta de ello dan los términos *descompostura* y *descompuesto*, así como *avería*, atendiendo a las definiciones encontradas en el DRAE y *Autoridades*. La primera es sinónimo de enfermedad o indisposición física, el adjetivo refiere a la cualidad que se relaciona con esa misma noción y la tercera, es equivalente a daño o herida:

i. que habiendo el s<sup>en</sup>or Alc<sup>alde</sup> nombradoló como intelig<sup>ente</sup> para curar la Yndia Juana de las *descomposturas* q<sup>ue</sup> tenía (D.1).

ii. que p<sup>or</sup> ord<sup>en</sup> del citado s<sup>en</sup>or Alc<sup>alde</sup>, como q<sup>ue</sup> tiene alg<sup>una</sup> intelig<sup>encia</sup> en componer *descomposturas*, pasó a la casa donde se halla la Yndia Juana a repararla de lo q<sup>ue</sup> adolecía, (D.1).

iii. y reconocida la doliente: dicen, hallarse con un Lomo, brazo, y pierna *descompuestos*, y bast<sup>ante</sup> inchados (D.1).

iv. y le hallò safado un hombro, y *descompuesta* de los lomos (D.1).

v. se me ha dado noticia por Juan de León de que el subcitado Ramires se ha dado assi proprio una herida mortal, mandaba y mando Su Merced se passe por su propria persona, con asistencia de mi el presente escrivano al sitio de la Pedregosa en donde se dice haver hechoso la *aberia* (D2).

Podremos incluir el término *safado* en virtud de su uso en nuestro país. En el *Diccionario de venezolanismos* (Tejera, 1993) encontramos la entrada *zafado* como participio pasado de *zafarse*, el cual en primera acepción tiene la definición “dislocarse, descoyuntarse un hueso”. Por otra parte, Lisandro Alvarado en su *Glosario del bajo español en Venezuela* de 1929 (Alvarado, 1984), incluye la voz *zafar*, a la que da un origen marineroy un uso bastante común, pues es “mui socorrida en el país”, y la define como soltar, desatar, desunir, por lo que el participio, usado aquí como adjetivo, estaría haciendo referencia a suelto o desunido, esto es, fuera de su lugar natural<sup>4</sup>:

vi. Que habiendo el s<sup>en</sup>or Alc<sup>ald</sup>e nombradoloy como intelig<sup>ente</sup> para curar la Yndia Juana de las descomposturas/ q<sup>ue</sup> tenia: procedio a la operación, y le hallò *safado* un hombro (D.1).

Ya referidos a las enfermedades en términos de dolor y malestar, nos encontramos con las voces *accidentada*, *acongojar*, *adolecer* y *doliente*, que encontramos en *Autoridades* y el DRAE con definiciones que apuntan en ese sentido, como se observa en el listado alfabético previo:

vii. y en este estado haversele dado not<sup>icia</sup> a su m<sup>er</sup>ced el s<sup>en</sup>or Alc<sup>ald</sup>e que la Yndia Juana esta privada y notablemente *accidentada* (D.1).

viii. aque se le repara un grande golpe en la voca del Estomago q<sup>ue</sup> es el que mas le *acongoja* (D.1).

ix. preguntándole que *adolese* en su cuerpo; Dijo que el pezquezo, un brazo, una costilla, una y pierna de un mismo lado, (D.1).

x. y reconocida la *doliente*: dicen, hallarse con un Lomo, brazo, y pierna *descompuestos*, y bast<sup>ante</sup> inchados (D.1).

Es interesante destacar que estos cuatro vocablos se siguen usando en Venezuela, sin embargo, tres de ellos con un sentido diferente. Así, *accidentado*, lo recoge el *Diccionario de venezolanismos* como el participio pasado del verbo *accidentarse*, relacionado con el mal funcionamiento de un automóvil; *acongojar* ha quedado reducido a una aflicción del ánimo, quedando, de esta manera, limitada la definición de los diccionarios generales recogida en el listado alfabético que presentamos antes; *doliente* tiene en nuestro país un uso más asociado al pariente de un difunto, como lo recoge la quinta acepción del DRAE, que el referido a quien sufre la enfermedad, como está empleado en la documentación.

En cuanto a la voz *privado*, es un término que está recogido tanto en el *Diccionario del español de América* de Morinigo (1996), como en el *Diccionario de regionalismos de la lengua española* de Grosschmid y Echegoyen (1997) como desmayado, desvanecido. El verbo, en su forma reflexiva, lo tenemos en el *Diccionario de hispanoamericanismos no recogidos por la Real Academia* (Richard, 1997) y en el *Glosario del Bajo Español de Venezuela* (Alvarado, 1984), como desmayarse, perder el conocimiento o sentido<sup>5</sup>:

xi. y en este estado haversele dado not<sup>icia</sup> a su m<sup>er</sup>ced del se<sup>ñ</sup>or Alc<sup>alde</sup> que la Yndia Juana esta *privada* y notablemente *accidentada* (D.1).

Para finalizar este primer grupo de vocablos, tenemos dos que se refieren a la situación particular de alguna dolencia, en particular una parte del cuerpo. El primero, *abocado*, remite a *asomado*, *expuesto* y *próximo a desembocar*, a salir:

xii. haver penetrado la caja o cuerpo y cortado la tela principal, por cuió motivo tenia *abocados* los bofes en la misma herida (D.2).

Esto lo podemos definir de esta manera tomando en cuenta la cuarta acepción que del término *abocar* encontramos en el DRAE, como “desembocar, ir a parar” y en la consulta al Fichero General de la Real Academia Española<sup>6</sup>, donde podemos ver en la primera de las entradas

que el reflexivo *abocarse* tiene como segunda acepción “estar para desembocar”, por cierto, aparentemente en desuso para finales del siglo XIX, por la marca que tiene. En la entrada 311 del Fichero, encontramos que el verbo en marinería es sinónimo de *embocar*, definido este como “entrar por una parte estrecha” en su octava acepción, mientras que en la entrada número 12 tenemos “asomar, comenzar a entrar por algún camino, calle u otro paraje”, en este caso es posible que el sentido de la frase sea que los bofes (o pulmones) se asoman por la herida de la víctima y están próximos a salirse del mismo cuerpo.

El otro término que nos ocupa, *molido*, remite a la condición de maltrato en la que se encontraba una parte del cuerpo, producto de golpes infringidos:

xiii. procedió a la operación, y le hallò safado un hombro, y descompuestas de los lomos; *molida* la carne de un cuadril, y bastante adolecida del pezquezo (D.1).

En el español general tenemos que esta voz es el participio pasado del verbo *moler*, que está definido en primera acepción como quebrantar algún cuerpo reduciéndolo a menudísimas partes o hasta hacerlo polvo. Un uso del verbo hace referencia al maltrato, como lo recoge la cuarta acepción del DRAE, donde *moler* es sinónimo de *estropear*. En este sentido de estropeado, maltratado parece haber sido usado en la documentación. En la actualidad el término tiene vigencia con esta acepción en nuestro país en el habla informal.

#### **4.2. Tratamiento de la dolencia: Sanadores y sanación**

De esta categoría pudimos obtener un total de catorce términos, la mayoría sustantivos: *composicion* [composición], *curioso*, *especulativa*, *inteligencia*, *inteligente* y *sirujano* [cirujano]. Observamos también cuatro verbos: *componer*, *medicinar*, *reconocer* y *reparar*; tres locuciones: *hacer composición*, *hacer especulación* y *hacer medicina*, y el adjetivo *bueno*. En el listado que sigue vemos los vocablos en orden alfabético, respetando la grafía original, con la marca correspondiente a la categoría gramatical

y el significado, que al igual que en el apartado anterior, atiende a lo encontrado en *Autoridades* y el DRAE y en su defecto, a la que puede construirse por su uso en la documentación.

**bueno** *adj.* Sano.

**composición** *m.* remedio, ajuste.

**componer** *tr.* remediar, sanar.

**curioso** *m.* persona que conoce de medicina, de lesiones y sus curas.

**especulativa** *f.* revisión, examen, reconocimiento que se hace a un enfermo o lesión.

**hacer composición** *loc.* realizar alguna acción para sanar alguna dolencia.

**hacer especulación** *loc.* Auscultar.

**hacer medicina** *loc.* Aplicar medicinas para el recobro de la salud.

**inteligencia** *f.* destreza, habilidad, experiencia práctica.

**inteligente** *m.* especialista, en este caso en medicina.

**medicinar** *tr.* sanar. Aplicar medicinas para el recobro de la salud.

**reconocer** *tr.* examinar con cuidado.

**reparar** *tr.* atender. 2. Observar, mirar con cuidado; auscultar.

**sirujano** *m.* (cirujano) el que cura heridas, cauteriza y corta las partes del cuerpo para ello.

Como mencionamos antes, se deduce una concepción de la enfermedad como desorden, desarreglo, por lo que es lógico entonces que sanar se asocie con el llevar lo desarreglado a su orden natural, de ahí que encontremos relacionados con sanar términos como *composición*, *componer*, *reparar* y el adjetivo *bueno*<sup>7</sup>.

En cuanto a este último, en el DRAE encontramos, en la quinta acepción, el significado de *sano*, así como en la séptima de *Autoridades*, donde de manera más explícita leemos que bueno, es “lo mismo que sano, lo que no padece enfermedad, achaque ni lesión”.

xiv. y q<sup>u</sup>e según su practica, y conocim<sup>ien</sup>to le parece estar ya del todo *buen*a la citada Juana (D.1).

Este significado del término, aunque sigue vigente, tiene un uso más bien restringido en nuestro país a hablas rurales, a diferencia de su antónimo *malo*, que con el significado de enfermo, tiene uso común en la lengua general.

En cuanto a *componer* y *hacer composición*, dado que no encontramos ni en *Autoridades* ni el DRAE una acepción para estos términos que tuvieran una relación con la enfermedad o con la medicina, debemos recurrir al del término *descompostura* (enfermedad, indisposición), visto en el apartado anterior, para poder así reconocer su significado.

Ambos diccionarios dan en términos generales para *componer* el sentido de reparar, remediar, lo descompuesto, por lo que en la documentación podemos dar a este vocablo el significado de remediar, sanar, en tanto “lo descompuesto” se entiende como enfermedad o lesión.

xv. que por orden del citado señor Alcaldé, como que tiene alguna inteligéncia en *componer* descomposturas, pasó a la casa donde se halla la Yndia Juana a repararla de lo que adolecia (D.1).

En este mismo sentido podemos conferir a la locución *hacer composición* el significado de realizar alguna acción concreta para *componer*, esto es, remediar o sanar una dolencia.

xvi. y que como la vido estar de riesgo de la vida, no se atrebio a hacerle *composició*n alguna (D.2).

También con *sanar* se relacionan los vocablos *medicinar* y *hacer medicina*.

xvii. se conduque el herido a la ciudad (por hallarse de ella distante dos leguas) tanto para *medicinarle* quanto para tomarle su confesión (D.2).

xiii. llevando igualmente al curioso o sirujano Jossej Benito Espinoza, para que este haziendo especulación de la herida vaxo de juramento exponga si es o no de riesgo y al mismo tiempo procure *hacerle* la mas eficaz *medicina* para su curación (D.2).

En *Autoridades* encontramos el término *medicinar* con el significado de “aplicar medicina para el recobro de la salud”; así mismo

en el DRAE, tenemos: “administrar o dar medicinas al enfermo”. Para la locución *hacer medicina* no encontramos referencia alguna, pero por el contexto podemos reconocer para esta el mismo significado que para el vocablo *medicinar*. En el español venezolano ambas voces han caído en desuso.

Ya no directamente con el proceso de sanación sino con el de revisión o examen de quien sufre las dolencias, tenemos las voces *especulativa*, *hacer especulación* y *reparar*.

Las dos primeras tienen relación con el término *especular*, sobre el cual dice el DRAE que se refiere a “registrar, mirar con atención algo para reconocerlo y examinarlo” y *Autoridades*, en segunda acepción, da el significado de “reconocer con la vista, y mirar atentamente alguna cosa para conocerla”. Este mismo diccionario confiere a *especulativa* el sentido de facultad y capacidad para “inquirir, saber y alcanzar lo esencial de las cosas”.

En cuanto al uso del vocablo en la documentación, podemos asociarlo con examen, revisión o reconocimiento que se hace a un enfermo o lesión para hacer el diagnóstico y determinar el tratamiento a seguir.

xix. habiendo llegado como a las siete de la noche después de haberse sacramentado se prosedió por el cirujano, a la *especulativa* de la herida y operación para su cura (D.2).

La locución *hacer especulación* puede entenderse en ese mismo sentido de hacer el examen o reconocimiento al enfermo o lesionado, es decir, *auscultar*<sup>8</sup>. El uso de ambos vocablos ha perdido vigencia en el español venezolano.

xx. llevando igualmente al curioso o sirujano Jossey Benito Espinoza, para que este *haziendo especulación* de la herida vaxo de juramento exponga si es o no de riesgo (D.2).

Para *reparar*, tanto en el DRAE como en *Autoridades* encontramos la voz asociada a observar con cuidado (ver DRAE, 9ª acepción y la 2ª de

*Autoridades*). Esto nos permite definir el vocablo *reparar* como observar con atención y así mismo auscultar, en un contexto forense como el de la documentación. Es una voz cuyo uso en Venezuela está restringido al habla rural en su acepción de observar, mientras que en acepción de auscultar ha perdido vigencia.

xxi. pasó a la casa donde se halla la Yndia Juana a *repararla* de lo q<sup>u</sup>e adolecia (D.1).

En relación con la sanación, en los textos analizados también están presente voces referidas a aquellas personas encargadas de atender y curar las dolencias. Los términos que encontramos para denominarlas fueron *curioso*, *inteligente*, *perito* y *sirujano* [cirujano].

Para el vocablo *curioso*, *Autoridades* da en segunda acepción la definición de “el que trata las cosas con diligencia, o el que se desvela en escudriñar las que son mui ocultas y reservadas”, lo que no está muy lejos de definir a quien se ocupa de tratar de entender el origen y alcance de una lesión y actuar en consecuencia para su cura. Al parecer, para la época este término era sinónimo de *cirujano*, como lo vemos en el ejemplo a continuación.

xxii. llevando igualmente al *curioso* o sirujano Jossej Benito Espinoza, para que este haziendo especulación de la herida vaxo de juramento exponga si es o no de riesgo (D.1).

Hoy día *curioso* ha pasado a denominar al curandero, como lo encontramos en la entrada 2 de esta voz en el DRAE, en el *Diccionario del español de América* (Morínigo, 1996), en el *Diccionario de venezolanismos* (Tejera, 1993) y en el *Glosario del bajo español de Venezuela* (Alvarado, 1984 [1929]). Podríamos decir que con este sentido tiene vigencia en Venezuela y pertenece al habla rural.

En cuanto al vocablo *sirujano*, o *cirujano*, en la documentación la encontramos una vez como sinónimo de *curioso*, lo que nos hace preguntarnos si para la época no siempre estos habían pasado por exámenes y habían sido aprobados para “ejercitar el arte de la Cirujía”, como lo define *Autoridades*. Tal vez se trataba en algunos casos de

personas que habían tenido estudios, pero no siempre los culminaban y se les asociaba a veces con la figura del “*curioso*” en algunas zonas rurales.

xxiii. llevando igualmente al curioso o *sirujano* Jossey Benito Espinoza, para que este haziendo especulación de la herida vaxo de juramento exponga si es o no de riesgo (D.1).

xxiv se prosedio por el *cirujano*, a la especulativa de la herida y operacion para su cura (D.1).

Actualmente es una voz con plena vigencia en su acepción de médico recibido o “persona que profesa la cirugía”, como lo define el DRAE, sin ninguna relación con el curandero o persona que ejerza la medicina sin estudios formales.

Otra voz que encontramos para denominar a quien tenía la facultad de tratar a un enfermo o una lesión, es *inteligente*. En *Autoridades*, tenemos en segunda acepción el significado de “sabio, perito, experimentado en las materias que trata o maneja”, mientras que en el DRAE se asocia más esta voz a alguien dotado de inteligencia y en la cuarta y última acepción se hace referencia como en *Autoridades* a alguien “sabio, perito, instruido”.

En este sentido, es posible definir la palabra en su contexto de uso en la documentación como una persona especialista en medicina, reconocido por las autoridades civiles que conducían la investigación de hechos que involucraban lesionados.

xxv. que haviendo el s<sup>en</sup>or Alc<sup>ald</sup>e nombradoló como *inteligente* para curar la Yndia Juana de las descomposturas/ q<sup>ue</sup> tenia (D.2).

xxvi. lo nombró p<sup>ar</sup>a este efecto/ como unico *inteligente* y q<sup>ue</sup> según su practica, y conocim<sup>ien</sup>to le parece estar ya del todo buena la citada Juana (D.2).

Por último, y en relación con el anterior, encontramos el término *inteligencia*, con el significado de *destreza y experiencia* práctica en alguna materia, que quisimos incluir en esta recopilación por su uso como equivalente a destreza en el arte de sanar. Con este significado particular ha quedado en desuso en el español venezolano.

xxvii. que p<sup>o</sup>r or<sup>d</sup>en del citado s<sup>e</sup>ñor Alc<sup>ald</sup>e, como q<sup>u</sup>e tiene alg<sup>un</sup>a intelig<sup>enci</sup>a en componer descomposturas, paso a la casa donde se halla la Yndia Juana a repararla de lo q<sup>u</sup>e adolecia (D.1).

### 4.3. Partes del cuerpo

Así como fueron de interés las voces que hacían referencia a las lesiones y su tratamiento, no quisimos dejar fuera un reglón que igualmente resultó interesante, puesto que se relaciona con aquellas zonas del cuerpo donde estas se encontraban, pues en algunos casos nos encontramos con términos que hoy podríamos calificar como de uso informal en un contexto forense, jurídico, formal.

Las voces que denominan partes del cuerpo resultaron ser diez, ocho sustantivos y dos locuciones nominales: *caja del cuerpo* y *voca del estomago* [boca del estómago]. El listado de estos términos se encuentra a continuación, en orden alfabético —respetando la grafía original— con la marca y la definición, tal como en los apartados anteriores.

**bofe** *m.* pulmón.

**bofete** *m.* diminutivo de bofe; parte del pulmón.

**caja del cuerpo** *loc. nom.* Torax.

**caja** *f.* apócope de *caja del cuerpo*.

**carne** *f.* parte blanda del cuerpo.

**cuadril** (quadril) *m.* Hueso que sale de la cadera para formar las ancas. Juntura del muslo con la cadera.

**lomo** *m.* costado.

**pescuezo** *m.* cuello.

**tela** *f.* membrana.

**voca del estomago** (boca del estómago) *fr.* parte que media entre el pecho y el vientre.

Así como los anteriores, la mayoría de estas voces no nos son desconocidas, muchas de hecho las podemos utilizar en un contexto informal. Es de notar los vocablos *bofe* y su diminutivo *bofete*, *cuadril*, *lomo* y *pescuezo*, que si bien conservan el mismo significado que en el

siglo XVIII, tienen un uso más frecuente para hacer referencia a partes del cuerpo de los animales. De hecho, en el DRAE encontramos que la definición de *bofe*, por ejemplo, es “Pulmón de las reses que se destina a consumo”. En *Autoridades* el término igualmente se refiere a los pulmones o “livianos” de los animales, y se le tiene como “parte de la assadura”, siendo esta última entendida como “lo interno del animal”, contando el corazón, el hígado y los livianos. No queda claro el uso de esta voz en la documentación (ej. xxviii), sobre todo cuando encontramos el diminutivo *bofette* [bofete] por la ubicación de la herida (ej. xix); sin embargo, lo definimos, en atención a lo encontrado en los diccionarios como *pulmón* y su diminutivo, en este caso tal vez para referirse a una parte del pulmón que quedaba expuesta en la herida.

xxviii. haver penetrado la caja o cuerpo y cortado la tela principal, por cuio motivo tenia abocados los *bofes* en la misma herida (D.2).

xix. y en el Estomago de la misma manera, q<sup>u</sup>e a mas de inchado, le sale un *bofette* p<sup>o</sup>r aquella parte (D.1).

En cuanto al término *cuadril*, este tiene tres acepciones en el DRAE, dos de ellas referidas a los animales, la primera habla del hueso que sale de entre las dos últimas costillas y “sirve para formar el anca”, y la segunda, es una definición por sinonimia: “anca de las caballerías y otros animales”, quedando en tercera acepción el *cuadril* como sinónimo de cadera, o “cada una de las partes salientes formada por los huesos superiores de la pelvis”. En la documentación el empleo del término parece acorde con estas definiciones, aunque, claro, en referencia al cuerpo humano.

xxx. procedio a la operación, y le hallò safado un hombro, y descompuesta de los lomos; molida la carne de un *cuadril* (D.1).

xxxi. q<sup>u</sup>e en la hinchazon del Estomago se le ha aumentado mas la inflamacion: y q<sup>u</sup>e en los mismos terminos tiene un *quadril* (D.1).

Para *lomo*, tanto el DRAE como *Autoridades* tienen varias acepciones. En el DRAE las tres primeras claramente referidas al cuerpo

de los animales, como la primera acepción de *Autoridades*: “la tercera parte del espinazo del animal...”. Resulta interesante la décima del DRAE, donde por sinonimia y usado en plural, se define el término como “costillas”, aunque por el contexto de uso (ejs. xxxii y xxxiii), la voz parece haber tenido otro sentido, posiblemente el de costado o lado de la espalda. Se utilizaba también en plural (ej. xxxiv), aunque en el DRAE encontramos que se prefiere el plural.

xxxii. y reconocida la doliente: dicen, hallarse con un *Lomo*, brazo, y pierna descompuestos, y bast<sup>ante</sup> inchados (D.1).

xxxiii. y la hallò la primera oca<sup>ción</sup> con un *lomo* bastante inchado (D.1).

xxxiv. procedio a la operación, y le hallò safado un / hombro, y descompuesta de *los lomos* (D.1).

Sobre el término *pezquezo*, el DRAE en su definición incluye tanto a animales como a humanos, en ese orden...: “parte del cuerpo animal o humano desde la nuca hasta el hombro”. Para *Autoridades* se trata de una parte del cuerpo de los animales, aunque en segunda acepción, por extensión “se llama en las mujeres la parte anterior que descubrían con el escote”. Dos elementos destacan en esta definición: por una parte, el empleo del término con ese sentido específicamente al tratarse de mujeres, que es el caso de la documentación que analizamos, y por la otra, está el uso del pasado, como si se tratara de una voz en desuso o poco uso con esa significación, aunque en Mérida tenía vigencia.

xxxv. preguntándole que adolese en su cuerpo; Dijo que el *pezquezo*, un brazo, una costilla, una y pierna de un mismo lado (D.1).

xxxvi. procedio a la operación, y le hallò safado un hombro, y descompuesta de los lomos; molida la carne de un cuadril, y bastante adolecida del *pezquezo* (D.1).

Los términos *carne* y *tela*, aunque no son partes del cuerpo, lo componen. El primero es utilizado en la documentación igual como se utiliza en el español actual, aunque restringido a contextos informales.

El significado lo da *Autoridades* como parte blanda del cuerpo. El DRAE lo restringe a los animales como la parte muscular de su cuerpo.

xxxvii. procedio a la operación, y le hallò safado un hombro, y descompuesta de los lomos; molida la *carne* de un cuadril (D.1).

Igualmente puede considerarse de poco uso o uso restringido la voz *tela* con el significado de membrana, como lo encontramos en la cuarta acepción del DRAE. *Autoridades* tiene once acepciones para el término y es en la séptima donde encontramos un significado acorde con su empleo en la documentación, aunque como en los casos anteriores, la referencia no es para el cuerpo humano: “parte interior del cuerpo del animal formada de su grossura a modo de tela: como tela del cerebro, del corazón, etc.”

xxxviii. considerarla mortal motivado de ser en la voca del estomago (partes de las mas delicadas del cuerpo) y tener quatro dedos de largo y dos de ancha, haver penetrado la caja o cuerpo y cortado la *tela* principal (D.2).

Por último, en cuanto a las dos locuciones, la primera, *caja del cuerpo*, con su apócope *caja* (ejs xxxix y xl), no la encontramos en *Autoridades* y en el DRAE está como sinónimo de tórax. Podemos decir que esta locución tiene poco uso en el español actual. La otra, *voca del estomago* (ejs. xli y xlii), tiene plena vigencia, aunque con un uso restringido al habla informal.

xxxix. preguntándole que adolese en su cuerpo; Dijo que el pezquezo, un brazo, una costilla, una y pierna de un mismo lado, a que se agrega otra dolencia / en la voca del Estomago, y dentro de la *caja del cuerpo* (D.1).

xl. considerarla mortal motivado de ser en la voca del estomago (partes de las mas delicadas del cuerpo) y tener quatro dedos de largo y dos de ancha, haver penetrado la *caja* o cuerpo y cortado la *tela* principal (D.1).

xli. (voca del e.) aque se le / repara un grande golpe en la *voca del Estomago* q<sup>e</sup> es el que / mas le acongoja (D.1).

xlii. considerarla mortal motivado de ser en la *voca del estomago* (partes de las mas delicadas del cuerpo) (D.2).

## 5. Conclusiones

Una vez expuestos los términos relacionados con lesiones, su tratamiento y las partes del cuerpo involucradas, extraídos de dos expedientes de juicios por maltrato a mujeres, nos encontramos, como en otras oportunidades, con los cambios que han sufrido a lo largo del tiempo en sus significados o sus usos. En esta clase documental tenemos una gran riqueza en cuanto a voces, que a pesar de estar utilizadas en un contexto forense, resultan de uso cotidiano, como las partes del cuerpo y las referidas a las dolencias. No todas las voces estudiadas están recogidas en el DRAE con el uso que tienen en la documentación, por lo que fue esclarecedora la consulta al Diccionario de *Autoridades*, donde encontramos algunas acepciones relacionadas con el uso de los términos en la documentación.

Debido a la concepción de la enfermedad o de las dolencias como una alteración del funcionamiento del cuerpo, se registran, entre otros, términos como *descompostura*, *descompuesto*, *safado* y *avería*, para referirse a la enfermedad, y *accidentada*, *acongojar*, *adolescer* y *doliente*, para el dolor.

En cuanto a las personas encargadas de atender a los pacientes tenemos vocablos como *curioso*, *inteligente*, *perito* y *sirujano* [cirujano]. En el caso del primer término, *curioso* ha pasado a denominar al curandero; el segundo y tercer caso, actualmente se usan para hacer referencia a una persona especialista (sin ninguna relación con el curandero) y en el último, hoy como en el pasado, *cirujano* se emplea para denominar a una persona con estudios formales de medicina.

En relación con las partes del cuerpo, los vocablos *bofe* (diminutivo *bofete*), *cuadril*, *lomo* y *pescuezo* conservan el mismo significado que en el siglo XVIII; no obstante, su uso más frecuente es para referirse al cuerpo de los animales. *Carne* y *tela*, aunque no denotan partes del cuerpo, lo componen. El primero de estos términos se utiliza en el español actual en contextos informales; mientras que el segundo presenta poco uso o un uso restringido con el significado de *membrana*. Por último, la

locución *caja del cuerpo* (con su apócope *caja*) aparece como sinónimo de tórax y tiene poco uso en el español actual, en contraste con la *voca del estomago* que mantiene plena vigencia, pero en registro informal.

Visto lo antes expuesto, podemos destacar el valor de la documentación contenida en los protocolos notariales del AGEM como una rica fuente para la investigación sobre la historia del español, en particular del hablado en Venezuela. En los documentos allí conservados encontramos voces que constituyeron el fundamento de nuestras hablas particulares, que enriquecieron la lengua que los conquistadores y colonizadores impusieron, para hacerla propia con los matices semánticos y aportes de las lenguas indígenas y africanas y que en un constante proceso de decesos y nacimientos léxicos han venido conformando un vocabulario que da cuenta de la dinámica de la lengua como una obra humana en constante construcción.

## Notas

- <sup>1</sup> López Morales (1996: 19 y 20) ha señalado algunos factores de índole lingüístico y no lingüístico que, desde el inicio mismo de la conquista, propiciaron la tendencia a la diferenciación como: el diverso origen dialectal de los colonizadores, la diversidad de lenguas aborígenes, el aislamiento de los núcleos fundacionales y la ausencia de políticas lingüísticas niveladoras.
- <sup>2</sup> Esta sección contiene los documentos más antiguos, fechados a partir de agosto de 1577 y los hemos utilizado en el marco de nuestras investigaciones, aportando resultados de interés algunos de los cuales se encuentran en artículos de nuestra autoría que pueden verse en el listado de referencias bibliográficas al final.
- <sup>3</sup> Rincón y Moreno (2009) hacen una cita literal de *Recopilación de Leyes de los Reynos de Las Indias*. Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. Nuestro Señor. Va Dividida en quatro Tomos con el Indice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los títulos, que contiene. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, Año de 1973. Reproducción en facsimil de la Edición de Julián de Paredes de 1681. Pág 169.
- <sup>4</sup> Marcos Morínigo en el *Diccionario del español de América* (1996) incluye el verbo *zafar* con el sentido de descoyuntarse, luxarse, para Argentina, Colombia, Ecuador,

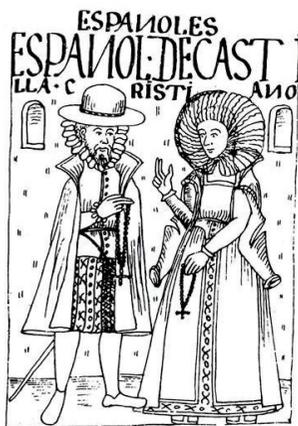
México, Paraguay y Uruguay. Así mismo encontramos *zafadura* como luxación de un hueso.

- <sup>5</sup> Morínigo (1996) y Richard (1997) marcan el uso en Venezuela con ese sentido.
- <sup>6</sup> El Fichero General es un recurso que ha puesto a disposición la Real Academia Española para consultas en línea. Consta de más de diez millones de papeletas ordenadas alfabéticamente y comenzó a conformarse desde muy temprano, siendo su época de mayor crecimiento entre las décadas de los años treinta y noventa del siglo XX. Ver: <http://web.frl.es/fichero.html>
- <sup>7</sup> Es interesante que en otros documentos (juicios por hechicería, igualmente conservados en los protocolos notariales del AGEM) hemos encontrado el adjetivo *malo* como equivalente de enfermo. Ambos términos, *bueno* (sano) y *malo* (enfermo) tienen vigencia en el habla informal de Venezuela con estos significados.
- <sup>8</sup> Es lo que actualmente entenderíamos por reconocer o hacer el reconocimiento de un paciente.

### **Bibliohemerografía**

- ALVARADO, Lisandro (1984) [1929]. Glosario del bajo español en Venezuela, en: *Obras Completas*. Tomo I. Ediciones de La Casa de Bello N° 3, Caracas. Págs. 479-975. 1ª ed. 1929.
- ARANGO L., Manuel Antonio (1998). Primeras voces americanas introducidas en obras españolas, en [Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas](#) (7 vol.). Volumen III: Encuentros y desencuentros de culturas: desde la edad media al siglo XVIII. Dept. of Hispanic Studies, The University of Birmingham, Doelphin Books, 1998. Birmingham, UK.
- BOYD-BOWMAN, Peter (1980). Sobre el léxico hispanoamericano del siglo XVII, en : [Actas del VI Congreso Internacional de Hispanistas](#) (Evelyn Rugg, Alan M. Gordon Coord.), 1980, Ed. University of Toronto, pp. 123-125
- BOYD-BOWMAN, Peter (1982).. El léxico hispanoamericano del siglo XVI, en *Actas IV Congreso Internacional de Hispanistas 1971* (Eugenio Bustos Tovar Coord.), Vol. I. Edit. Universidad de Salamanca, pp. 191-198.
- COVARRUBIAS, Sebastián (2003). *Tesoro de la lengua castellana o española*. Barcelona: Altes Fulla, 5ª ed. Edición facsimil de la que hizo J. D la Horta en 1943 según la primera impresión de 1611 con las adiciones de 1674.
- MORÍNIGO, Marcos Augusto (1996). *Diccionario del español de América*, Col. Milhojas, Anaya y Mario Muchnik, Madrid - Buckinamshire.
- GROSSCHMID, Pablo y Cristina Echegoyen (1998). *Diccionario de Regionalismos de la Lengua Española*, Editoeial Juventud, 2ª Ed. Barcelona
- NÚÑEZ, Rocío y Francisco Javier, Pérez (1994). *Diccionario del habla actual de Venezuela*. Ediciones UCAB, Caracas.

- OBEDIENTE, Enrique Compilador (1998). *El habla rural de la cordillera de Mérida*. Mérida: CDCHT, Universidad de Los Andes (ULA).
- OCAMPO MARÍN, Jaime (1969). *Diccionario de andinismos*, ULA, Mérida.
- RAMOS, Elvira (2006). “Los Protocolos Notariales merideños como fuente para la historia lingüística del español venezolano”, en *Presente y Pasado, Revista de Historia*, 22, pp. 90-123
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1990) [1726-1739]. *Diccionario de autoridades*. Edición Facsimil. Madrid: Gredos. [Colección Biblioteca Románica Hispánica. Dirigida por Amado Alonso/ V. Dictionarios, 3].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001). *Diccionario de la lengua española*, dos tomos, 22ª edición, Espasa Calpe, Madrid.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013). *Fichero General*. Disponible en: <http://web.frl.es/fichero.html>, última consulta diciembre 2013
- RICHARD, R., Coordinador (1997). *Diccionario de Hispanoamericanismos no recogidos por la Real Academia (formas homónimas, polisémicas y otras derivaciones morfosemánticas)*, Cátedra, Madrid,
- RINCÓN MUÑOZ, Ana Lucía y Moreno, Yuly Josefina (2009). *Mirando el volar del tiempo y abriendo los ojos del silencio... La mujer en la provincia de Mérida 1785-1810. Maltrato conyugal*. Procedimiento jurídico. Colección Memorias de Grado del Grupo de Investigación Grupo de Investigación “Historia de las Ideas de América Latina”, Facultad de Humanidades y Educación, ULA. Mérida. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/30924>.
- RIVAS TORRES, José E. (1980). *Voces populares del sur de Mérida*, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, Mérida.
- TAMAYO, Francisco (1991). *Léxico popular venezolano*. Alfadil Ed. Dir. De la Cultura UCV col. Trópicos, Caracas.
- TEJERA, María J., Directora (1993). *Diccionario de venezolanismos*. Tomos 1, 2 y 3. UCV; A.V.L.; Fund. E. y H. Schnoegas, Caracas.
- VILLAFANE, Maria (2004). “El fondo Protocolos del Ayuntamiento de la Provincia de Mérida”, en *Boletín del Archivo General del Estado Mérida*, 4 (Enero-diciembre), pp. 39-46.



**Imagen N° 1.** Una pareja de españoles del Perú colonial dibujada por Felipe Guamán Poma de Ayala para su *Coronica y Buen Gobierno* (elaborada entre 1584 y 1615). Tomada de: Felipe Guamán Poma de Ayala, *Nueva Coronica y Buen Gobierno*. Tomo I. Colección Biblioteca Ayacucho, volumen 76. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1982, pág. 415.

Imagen N° 2.



Dibujo de Guamán Poma de Ayala para su obra *Nueva Cronica y Buen Gobierno* (elaborada entre 1584 y 1615) donde muestra a un sacerdote haciendo “...Mala confesión...” y maltratando a una indígena, pues, según el texto manuscrito que acompaña la imagen, ellos “...aporrean a las indias preñadas y a las viejas...” (Tomada de: Felipe Guamán Poma de Ayala, *Nueva Cronica y Buen Gobierno*. Tomo II. Colección Biblioteca Ayacucho, volumen 76. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1982, pág. 22).